

## NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 18 de diciembre de 2025, se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

El pasado 30 de mayo de 2026, se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo. Una vez publicadas las plantillas provisionales correctoras de las citadas pruebas el 1 de junio de 2026, se informa que las alegaciones a las preguntas de los cuestionarios deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta nota, como establece el Anexo I de las Bases de Convocatoria, a través del Registro Electrónico de la AGE (<https://reg.redsara.es/es/>).

### 2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieres comunicarte

Código y nombre del organismo o entidad\*

EA0040781 - Consejo de Administración del Patrimonio Nacional  
E05067101 - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática  
E05067101 - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Para buscar coincidencias introduce tres o más caracteres

Las alegaciones se dirigirán al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, haciendo constar en el asunto **“TL 2025 Alegación”**.

En el texto se identificará el puesto y número de orden al que se refiere, número de la pregunta (o preguntas), motivo de la alegación y fundamento. No se debe presentar un escrito de alegación por pregunta, sino que la persona aspirante tiene que incluir todas las alegaciones a varias preguntas, si se da el caso, dentro de un mismo escrito.

Por último, se recuerda a las personas aspirantes que la contestación a estas alegaciones se efectuará exclusivamente mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web de Patrimonio Nacional.

Palacio Real de Madrid, a 2 de junio de 2026